

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.391/2018

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 4 de octubre de 2018, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Juan Ramón Valdivia Rosa, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Samuel Pulido Serrano y D^a. Paula Serrano Ruiz, el próximo día 11 de octubre de 2018, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 5 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Manuel Mármol Servián.